



RESOLUCION R-Nº 0806-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 JUN 2018

Expte. Nº 22.053/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Sara Beatriz del Milagro CASTILLO, ViceDirectora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a Rectorado se le otorgue licencia sin goce de haberes, desde el 30 de mayo de 2018, en los cargos de P.T.P.2 con 24 U.H. de las asignaturas ARTES PLÁSTICAS de 2º, 3º y 4º año, 1º y 2º ciclo, Actividad Optativa de 2º y 3º año, 1º ciclo y Proyecto de 4º año 2º ciclo en el citado Instituto.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 5 aconseja conceder licencia sin goce de haberes con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD y el artículo 49 apartado 2) del Decreto Nº 1.246/15.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

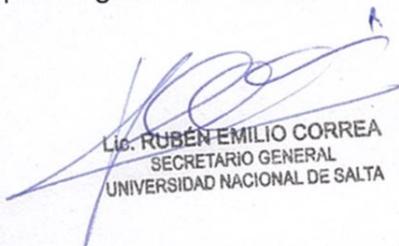
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Sara Beatriz del Milagro CASTILLO, en los cargos de de P.T.P.2 con 24 U.H. de las asignaturas ARTES PLÁSTICAS de 2º, 3º y 4º año, 1º y 2º ciclo, Actividad Optativa de 2º y 3º año, 1º ciclo y Proyecto de 4º año 2º ciclo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 30 de mayo de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de ViceDirectora del citado Instituto.

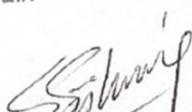
ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1º se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) de la resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD y el artículo 49 apartado 2) del Decreto Nº 1246/15.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta